

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LIX"  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018.

PRESIDENCIA DE DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK.

PRESIDENTA DE DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Para dar inicio a la sesión deliberante y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos, aclarando que si antes del tiempo indicado se integra el quórum correspondiente, será declarada la apertura de la sesión.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia, hasta por cinco minutos.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Señora Presidenta del registro de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTA DE DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Se declara la existencia del quorum y se abre la sesión siendo las trece horas con cuatro minutos del día viernes dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día que es consecuente con la agenda contenida en el decreto de convocatoria a periodo extraordinario.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Honorable Legislatura, la propuesta de orden del día de la sesión propicia del periodo extraordinario, es la siguiente:

1. Acta de la Junta de Elección y de la sesión anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se propone la terna de ciudadanos para que la Legislatura del Estado designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016- 2018, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto, por el que se propone la terna de ciudadanos, para que la Legislatura del Estado, designe al Octavo Regidor Sustituto, del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016- 2018, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se propone la terna de ciudadanos, para que la Legislatura del Estado designe a la Décimo Segunda Regidora sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para para concluir el periodo constitucional 2016- 2018, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

5. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano ¿en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Solicito a la Secretaría entregue a las y los diputados las actas de la Junta de Elección y de la sesión anterior.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Pido al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, se sirva entregar a las y los diputados las actas de la Junta de Elección y de la sesión anterior.

## **ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho

### **Presidente Diputado Jesús Sánchez Isidoro**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa que la presente Junta, es con el propósito de la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

1.- La Presidencia instruye a la Secretaría distribuya las cédulas para elegir a los integrantes de la Directiva que habrán de fungir durante el Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidenta a la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik; como Vicepresidentes, a los diputados Sergio Mendiola Sánchez y Juana Bonilla Jaime; y como Secretarios, a los diputados Christian Noé Velázquez Guerrero, Miguel Ángel Alcántara Herrera y María Pérez López.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

**Secretaria Diputada  
Karina Bastida Guadarrama**

## **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho

### **Presidenta Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Apertura del Octavo Período Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra a la Presidenta de la Legislatura.

2.- La Presidenta diputada Sue Ellen Bernal Bolnik dirige un mensaje y formula la Declaratoria Solemne de Apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia a la sesión.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con tres minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitio para dar curso a la sesión deliberante.

#### **Diputados Secretarios**

**Christian Noé Velázquez Guerrero**

**Miguel Ángel Alcántara Herrera**

**María Pérez López**

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Pregunto, si existe algún comentario u observación sobre las actas, de ser así, solicito a quienes estén por la aprobatoria de las actas de la Junta y de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Las actas de la Junta y de la sesión anterior han sido aprobadas por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. En atención al punto número 2 del orden del día, la diputada Juana Bonilla Jaime dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se propone la terna de ciudadanos, para que la Legislatura del Estado designe Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el período constitucional 2016-2018, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidenta.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
HONORABLE “LIX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa Honorable Legislatura por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto,

por el que se propone terna de ciudadanos, para que esa honorable soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el período constitucional 2016-2018, que tiene sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 26 de enero del presente año el Ejecutivo a mi cargo, fue notificado del proveído dictado en el incidente de inejecución de sentencia I.I.S. 20/2013, expediente 1882/2013, derivado del juicio de amparo 257/2013-I, seguido ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, cuyos resolutivos a continuación se transcriben.

PRIMERO. Es fundado el incidente de inejecución de sentencia.

SEGUNDO. Consígnese a David Sánchez Isidoro, quien ocupó el Cargo de Presidente Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; Manuel Huicochea Cárdelas, quien ocupó el cargo de Tesorero Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; Rocío Serrano Moreno, quien ocupó el cargo de Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; Martha Villanueva López, Jessica Claudia Cuadros Olea, Mercy Karina Zaballa Vázquez, Jesús Mosqueda González, Gerardo Alejandro Hernández Barajas, Arturo Salvador Fernández Martínez, Jonathan Domínguez Arreola, Ignacio Cutberto Lavadores Monroy, María Eugenia Gallardo Sevilla, Edmundo Vicente Varela Mellado, Carlos Miguel Alvarado Hernández, Salvador Barrera Soriano y Roberto Gámez Camarillo, quienes ocuparon el cargo de regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional de 3 de abril del 2013, dictado en el juicio de amparo, 257/2013 del índice del Juzgado Cuarto del Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal. A fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida en los términos previstos por el artículo 267 de la ley de amparo vigente.

TERCERO. En el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos, Erwin Javier Castelán Enríquez, Luis Manuel Solano Urbán y Nora Luz Chávez Hernández. En su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de José Enrique Flores González, Carolina Castañeda Sánchez, Israel Mosqueda Montiel, Cynthia Benavides Chávez, Fabricio Jovany Hernández Téllez, Liliana Santillán Flores, Sergio Heriberto Domínguez Toribio, Humberto González Gaistardo, Juan Antonio Flores Coto, Luis Hernández Rodríguez, Jacqueline Ortega Orizaba, Beatriz Monroy González y Elvira Hernández Téllez, en su carácter de regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como la consignación de los antes citados, ante el juez de distrito especializado en el Sistema Penal Acusatorio, del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional del 3 de abril del 2013, dictado en el juicio de amparo de 257/2013 del índice del Juzgado Cuarto al Distrito del Estado de México, con acuerdo en lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgado y sancionados por la desobediencia cometida en los términos previstos en el artículo 267 de la Ley de Amparo Vigente.

CUARTO. Déjese abierto el presente incidente de inejecución de sentencia para el efecto de que las personas que sustituyan en el cargo a las que aquí se ordena, separar de éste y consignar, cumplan con la ejecutoria de amparo.

Como puede apreciarse, el resolutivo tercero, determina que en el caso de que aún no ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos Erwin Javier Castelán Enríquez, Luis Manuel Solano Urbán y Nora Luz Chávez Hernández, en su carácter de Presidente de Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de José Enrique Flores González, Carolina Castañeda Sánchez, Israel Mosqueda Montiel, Cynthia Benavides Chávez, Fabricio Jovany Hernández Téllez,

Liliana Santillán Flores, Sergio Heriberto Domínguez Toribio, Humberto González Gaistardo, Juan Antonio Flores Coto, Luis Hernández Rodríguez, Jacqueline Ortega Orizaba, Beatriz Monroy González y Elvira Hernández Téllez, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, entre otros aspectos.

En esta orden de ideas, mediante el oficio correspondiente, se notificó a las y los ciudadanos respectivos para que asumieran concomitantemente, los cargos de Presidente Municipal Suplente, Síndico Municipal Suplente y Regidores Suplentes derivado de lo cual, el ciudadano Gabriel Durán Maldonado, informó su voluntad de no asumir el cargo de Presidente Municipal Suplente.

En este contexto, el licenciado José Gabriel Pawling Alva, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, informó de esa decisión al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal de la autoridad municipal referida, con base en los hechos que la misma informó, de la substanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificado la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de este Municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el Ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece como facultad del Ejecutivo a mi cargo, la relativa proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros del Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo designará a los sustitutos, se propone a esta Honorable Legislatura del Estado la terna para ocupar el cargo de Presidenta Municipal sustituto del Ayuntamiento Coacalco de Berriozábal, México para concluir el periodo constitucional 2016-2018, en los términos siguientes:

- C. José Gabriel Pawling Alva.
- C. Guillermo Martínez Zamora.
- C. Gustavo Lara Esquivel.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia cumplen con los requisitos señalados por los artículos 61, fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud que son mexiquenses, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del municipio y tienen reconocida probidad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese Honorable Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa de decreto.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se designa al C. \_\_\_\_\_ Presidente Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal México, para concluir el Periodo Constitucional 2016-2018.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ año dos mil dieciocho.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA

Es cuanto Presidenta

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

Toluca de Lerdo, México, a 06 de febrero de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción 1 y 77, fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, que tiene sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de enero del presente año el Ejecutivo a mi cargo fue notificado del proveído dictado en el Incidente de Inejecución de Sentencia I.I.S. 20/2013. Expediente 1882/2013 derivado del Juicio de Amparo 257/2013-1, seguido ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, cuyos resolutivos a continuación se transcriben:

"...PRIMERO. Es fundado el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Consígnese a DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, quien ocupó el cargo de Presidente Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; MANUEL HUICOCHEA CARDELAS, quien ocupó el cargo de Tesorero Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; ROCÍO SERRANO MORENO, quien ocupó el cargo de Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; MARTHA VILLANUEVA LÓPEZ, JESSICA CLAUDIA CUADROS OLEA, MERO' KARINA ZABALLA VÁZQUEZ, JESÚS MOSQUEDA GONZÁLEZ, GERARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARAJAS, ARTURO SALVADOR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JONATHAN DOMÍNGUEZ ARREOLA, IGNACIO CUTBERTO LAVADORES MONROY, MARÍA EUGENIA GALLARDO SEVILLA, EDMUNDO VICENTE VARELA MELLADO,

CARLOS MIGUEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SALVADOR BARRERA SORIANO y ROBERTO GÁMEZ CAMARILLO, quienes ocuparon el cargo de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional de tres de abril de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo 257/2013, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos por el artículo 267 de la Ley de Amparo vigente. TERCERO. En el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, LUIS MANUEL SOLANO URBÁN y NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal del Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de JOSÉ ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ, CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL, CYNTHIA BENAVIDES CHÁVEZ, FABRICIO JOVANY HERNÁNDEZ TÉLLEZ, LILIANA SANTILLÁN FLORES, SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ TORIBIO, HUMBERTO GONZÁLEZ GAISTARDO, JUAN ANTONIO FLORES COTO, LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JACQUELINE ORTEGA ORIZABA, BEATRIZ MONROY GONZÁLEZ y ELVIRA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como la consignación de los antes citados, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional de tres de abril de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo 257/2013, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos en el artículo 267 de la Ley de Amparo vigente. CUARTO. Déjese abierto el presente incidente de inejecución de sentencia para el efecto de que las personas que sustituyan en el cargo a las que aquí se ordena separar de éste y consignar, cumplan con la ejecutoria de amparo."

Como puede apreciarse, el Resolutivo Tercero determina que en el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, LUIS MANUEL SOLANO URBÁN y NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ. en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal del Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de JOSÉ ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ, CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL, CYNTHIA BENAVIDES CHÁVEZ, FABRICIO JOVANY HERNÁNDEZ TÉLLEZ, LILIANA SANTILLÁN FLORES, SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ TORIBIO, HUMBERTO GONZÁLEZ GAISTARDO, JUAN ANTONIO FLORES COTO, LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JACQUELINE ORTEGA ORIZABA, BEATRIZ MONROY GONZÁLEZ y ELVIRA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, entre otros aspectos.

En este orden de ideas, mediante el oficio correspondiente, se notificó a las y los ciudadanos respectivos para que asumieran concomitantemente, los cargos de Presidente Municipal Suplente, Síndico Municipal Suplente y Regidores Suplentes, derivado de lo cual, el ciudadano Gabriel Durán Maldonado informó su voluntad de no asumir el cargo de Presidente Municipal Suplente.

En ese contexto, el licenciado José Gabriel Pawling Alva, Secretario del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, informó de esa decisión al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal de la autoridad municipal referida, con base en los hechos que la misma informó, de la substanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificado la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de ese Municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el Ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece como facultad del Ejecutivo a mi cargo, la relativa a proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos, se propone a esa H. Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México para concluir el periodo constitucional 2016-2018, en los términos siguientes:

- C. José Gabriel Pawling Alva.
- C. Guillermo Martínez Zamora.
- C. Gustavo Lara Esquivel.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia cumplen con los requisitos señalados por los artículos 61, fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del municipio y tienen reconocida probidad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa al C. \_\_\_\_\_ Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de



México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA**

**\*REA**

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, someto a la aprobación de la “LIX” Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa y llevar a cabo en este momento su análisis, y resolver lo procedente.

Esta Presidencia abre la discusión a la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Refiera la Secretaría los antecedentes de la iniciativa y la terna de propuestas.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Honorable Legislatura, la iniciativa fue presentada a la “LIX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo previsto en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. En observancia de lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la iniciativa de decreto propone una terna a cargo del Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal México, por lo que serán discutidas y votadas por separado cada una de las propuestas.

En consecuencia desarrollaremos la discusión y votación del primer proyecto de decreto que contiene la primer propuesta de la terna.

Sírvase la Secretaría leer el proyecto de decreto que contiene la primer propuesta.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. DECRETO NÚMERO  
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO:  
DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al Ciudadano José Gabriel Pawling Alva, Presidente Municipal sustituto del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el Periodo Constitucional 2016-2018.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y proyecto de decreto correspondiente a la primer propuesta de la terna de Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, formulado en favor del Ciudadano José Gabriel Pawling Alva y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

A continuación realizaremos la votación nominal mediante el sistema electrónico del primer proyecto de decreto que contiene la primer propuesta, por lo que pregunto si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el primer proyecto de decreto para designar Presidente Municipal sustituto del Municipio de Coacalco de Berriozábal México, al Ciudadano José Gabriel Pawling Alva y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto, agregando que si alguno de los integrantes de la legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, nos lo haga saber.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. El proyecto de decreto y por lo tanto la primera propuesta de la terna de presidente municipal sustituto del municipio de Coacalco de Berriozábal, México, ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de decreto correspondiente a la primer propuesta de la terna, por lo que se designa presidente municipal sustituto del municipio de Coacalco de Berriozábal, México al ciudadano José Gabriel Pawling Alva. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Considerando que la legislatura ha emitido su voto aprobatorio en favor del proyecto de decreto correspondiente a la primer propuesta de la terna, para designar Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, resulta innecesario votar los demás, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Con sujeción al punto número 3 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Juana Bonilla Jaime, para la lectura de la iniciativa decreto por el que se propone la terna de ciudadanos para que la Legislatura del Estado designe al Octavo Regidor Sustituto del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México para concluir el periodo constitucional 2016-2018, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidenta.

Quiero hacer la aclaración que entorno a la exposición de motivos, es la misma exposición de motivos que en la primera iniciativa que presenta el Gobernador Constitucional y desde luego, esta parte ya no se le dará lectura y se pide que la versión estenográfica quede incluida en este segundo tema.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Se consulta a la asamblea si se admite a discusión, a propuesta de la diputada Juanita Bonilla, de ya no leer la exposición de motivos y agregarla en el Diario de los Debates, quienes estén en afirmativa se permitan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ha sido aprobada por mayoría.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias, Presidenta.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esta honorable legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que esta H. soberanía designe Octavo Regidor Sustituto del

Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018.

En este orden de ideas, mediante el oficio correspondiente se notificó a las y los ciudadanos respectivos, para que asumieran concomitantemente los cargos de presidente municipal suplente, síndico municipal suplente y regidores suplentes, derivado de lo cual el ciudadano Gabriel Ibarra Anaya, suplente del Octavo Regidor, informo su voluntad de no asumir el cargo, en ese contexto el Licenciado José Gabriel Pawling Alva, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, informó de esa decisión al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal de la autoridad municipal referida, con base a los hechos que la misma informó de la sustanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificada la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de ese municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece como facultad del Ejecutivo a mi cargo, la relativa a proponer a la Legislatura del Estado, las terna correspondientes de la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala, que, para cubrir la faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente, para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará a los sustitutos, se propone a esta Honorable Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Octavo Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, en los términos siguientes:

- C. Oscar Abel Moreno Ángeles.
- C. Christian Adrián Cenceña Valencia.
- C. Óscar Amín Moreno Lojero.

Los ciudadanos propuestos, para ocupar el cargo de referencia, cumplen con los requisitos señalados por los artículos 61 fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del municipio y tienen reconocida autoridad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa de decreto.

Es cuanto Presidenta.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

Toluca de Lerdo, México, a 06 de febrero de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción 1 y 77, fracciones V y

XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que esa H. Soberanía designe Octavo Regidor Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, que tiene sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de enero del presente año el Ejecutivo a mi cargo fue notificado del proveído dictado en el Incidente de Inejecución de Sentencia I.I.S. 20/2013, Expediente 1882/2013 derivado del Juicio de Amparo 257/2013-1, seguido ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, cuyos resolutivos, a continuación se transcriben:

"...PRIMERO. Es fundado el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Consígnese a DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, quien ocupó el cargo de Presidente Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; MANUEL HUICOCHEA CÁRDELAS, quien ocupó el cargo de Tesorero Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; ROCÍO SERRANO MORENO, quien ocupó el cargo de Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; MARTHA VILLANUEVA LÓPEZ, JESSICA CLAUDIA CUADROS OLEA, MERO' KARINA ZABALLA VÁZQUEZ, JESÚS MOSQUEDA GONZÁI F7, GERARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARAJAS, ARTURO SALVADOR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JONATHAN DOMÍNGUEZ ARREOLA, IGNACIO CUTBERTO LAVADORES MONROY, MARÍA EUGENIA GALLARDO SEVILLA, EDMUNDO VICENTE VARELA MELLADO, CARLOS MIGUEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SALVADOR BARRERA SORIANO y ROBERTO GÁMEZ CAMARILLO, quienes ocuparon el cargo de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional de tres de abril de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo 257/2013, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos por el artículo 267 de la Ley de Amparo vigente. TERCERO. En el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos ERWIN JAVIER CASTELAN ENRÍQUEZ, LUIS MANUEL SOLANO URBÁN y NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal del Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de JOSÉ ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ, CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL, CYNTHIA BENAVIDES CHÁVEZ, FABRICIO JOVANY HERNÁNDEZ TÉLLEZ, LILIANA SANTILLÁN FLORES, SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ TORIBIO, HUMBERTO GONZÁLEZ GAISTARDO, JUAN ANTONIO FLORES COTO, LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JACQUELINE ORTEGA ORIZABA, BEATRIZ MONROY GONZÁLEZ y ELVIRA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como la consignación de los antes citados, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional de tres de abril de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo 257/2013, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos en el artículo 267 de la

Ley de Amparo vigente. CUARTO. Déjese abierto el presente incidente de inejecución de sentencia para el efecto de que las personas que sustituyan en el cargo a las que aquí se ordena separar de éste y consignar, cumplan con la ejecutoria de amparo."

Como puede apreciarse. el Resolutivo Tercero determina que en el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, LUIS MANUEL SOLANO URBÁN y NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal del Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de JOSÉ ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ, CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL, CYNTHIA BENAVIDES CHÁVEZ, FABRICIO JOVANY HERNÁNDEZ TÉLLEZ, LILIANA SANTILLÁN FLORES, SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ TORIBIO, HUMBERTO GONZÁLEZ GAISTARDO, JUAN ANTONIO FLORES COTO. LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JACQUELINE ORTEGA ORIZABA, BEATRIZ MONROY GONZÁLEZ y ELVIRA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, entre otros aspectos.

En este orden de ideas, mediante el oficio correspondiente, se notificó a las y los ciudadanos respectivos para que asumieran concomitantemente, los cargos de Presidente Municipal Suplente, Síndico Municipal Suplente y Regidores Suplentes, derivado de lo cual, el ciudadano Gabriel Ibarra Anaya, suplente del Octavo Regidor, informó su voluntad de no asumir el cargo.

En ese contexto, el licenciado José Gabriel Pawling Alva, Secretario del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, informó de esa decisión al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal de la autoridad municipal referida, con base en los hechos que la misma informó, de la substanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificado la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de ese Municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el Ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece como facultad del Ejecutivo a mi cargo, la relativa a proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos, se propone a esa H. Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Octavo Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México para concluir el periodo constitucional 2016-2018, en los términos siguientes:

- C. Oscar Abel Moreno Ángeles.
- C. Christian Adrián Ceceña Valencia.
- C. Oscar Amin Moreno Lojero.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia cumplen con los requisitos señalados por los artículos 61, fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del municipio y tienen reconocida probidad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa al C. \_\_\_\_\_ Octavo Regidor Sustituto del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA**

**\*REA**

**PRESIDENTE. DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK.** Gracias, diputada.

Con sustento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder, se somete a la aprobación de la "LIX" Legislatura, la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa y desarrollar en este momento su análisis, para emitir la resolución correspondiente.

Esta Presidencia, abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE. DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Comuniquen la Secretaría los antecedentes de la iniciativa y la terna propuestos.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Honorable Legislatura la iniciativa fue remitida a la “LIX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, conforme a lo establecido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PRESIDENTE. DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la iniciativa de decreto, propone la terna a cargo de Octavo Regidor Sustituto del Ayuntamiento Municipio de Coacalco de Berriozábal México, por ello serán discutidas y votadas por separado, cada una de las propuestas, en consecuencia desarrollaremos la discusión y votación del primer proyecto de decreto que contiene la primer propuesta de la terna, pido a la Secretaría lea el proyecto de decreto que contiene la primer propuesta.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. DECRETO NÚMERO.

LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al C. Óscar Abel Moreno Ángeles, Octavo Regidor Sustituto del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el período constitucional 2016-2018.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y del proyecto de decreto correspondiente a la primer propuesta de la terna del Octavo Regidor Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, en favor del ciudadano Óscar Abel Moreno Ángeles y pregunta a las y a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Sustanciaremos la votación nominal, mediante el sistema electrónico del primer proyecto de decreto que contiene la primer propuesta; por lo que consulto si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el primer proyecto de decreto, para designar Octavo Regidor Sustituto del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, al ciudadano Óscar Abel Moreno Ángeles y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto, adicionando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, nos lo haga saber.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. El proyecto de decreto y en consecuencia, la primera propuesta de la terna de Octavo Regidor sustituto del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, ha sido aprobado por unanimidad de votos, con una abstención.

Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de decreto correspondiente, a la primer propuesta de terna, por el que se designa Octavo Regidor Sustituto del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, al ciudadano Óscar Abel Moreno Ángeles, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Considerando que la Legislatura ha emitido su voto aprobatorio en favor del proyecto de decreto correspondiente a la primer propuesta de terna, perdón diputada Areli.  
DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (Desde su curul). No me registró el sistema mi voto y no preguntaron, para que lo puedan asentar en acta por favor.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Con mucho gusto, gracias.

Registre la Secretaría por favor el voto de la diputada Areli.

¿El sentido de su voto? ¿A favor?, gracias

Considerando que la legislatura emitió su voto aprobatorio en favor del proyecto de decreto correspondiente a la primer propuesta de terna para designar Octavo Regidor Sustituto del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, resulta innecesario votar los demás. Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Considerando el punto número 4 del orden del día, el diputado Sergio Mendiola Sánchez, dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se propone la terna de ciudadanos para que la Legislatura del Estado designe a la Décimo Segunda Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Gracias, diputada Presidenta.

Les solicito de manera respetuosa, siendo la misma exposición de motivos, sólo leer los resolutivos para que lo proponga esta Legislatura.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Se pregunta a esta Asamblea si se aprueba la propuesta del diputado Sergio Mendiola de no leer la exposición de motivos. Quien esté a favor se sirva levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Gracias compañeros diputados.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se propone terna de ciudadanas, para que esta Honorable soberanía designe, décimo segunda regidora sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo Constitucional 2016-2018, que tiene como sustento lo siguiente:

En este orden de ideas mediante el oficio correspondiente se notificó a las y los ciudadanos respetivos para que se asumieran concomitantemente los cargos de Presidente Municipal Suplente, Síndico Municipal Suplente y Regidores Suplentes, derivado de lo cual la ciudadana Esther del Socorro Pérez Hernández, Suplente de la Décimo Segunda Regidora, informó su voluntad de no asumir el cargo.

En este contexto el Licencia José Gabriel Pawling Alva, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, informo de esta decisión...

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Le pido por favor, si me permite, por favor orden en la sala está terminando de leer.

Me permite señores por favor vamos a terminar de leer, si me permite, el dictamen, por favor.

Gracias, adelante diputado.

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. ...informo de esta decisión al Poder Ejecutivo Estatal, a mi cargo para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



En atención a la petición formal de la autoridad municipal, referida, con base en los hechos que la misma, informo de la sustanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificado la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los interés colectivos de la población de este municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos es que el Ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece como facultad del Ejecutivo a mi cargo, la relativa a proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de los miembros de los cuerpos edilicios correspondientes y en cumplimiento a los dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos, se propone a esa H. Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Décimo Segunda Regidora sustituta del Ayuntamientos de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, en los términos siguientes:

C. Leticia Yadira Meza Medina.

C. Aurora Quintero Monroy.

C. Yasmín Hernández Flores.

Las ciudadanas propuestas para ocupar el cargo de referencia cumplen con los requisitos señalados por los artículos 61, fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses, ciudadanas del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinas del municipio y tienen reconocida probidad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa de decreto.

Es cuanto Presidenta.

**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada; El Nigromante"**

Toluca de Lerdo, México, a 06 de febrero de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.  
"LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se propone terna de ciudadanas para que esa H. Soberanía designe Décimo Segunda Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, que tiene sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de enero del presente año el Ejecutivo a mi cargo fue notificado del proveído dictado en el Incidente de Inejecución de Sentencia I.I.S. 20/2013, Expediente 1882/2013 derivado del Juicio de Amparo 257/2013-1, seguido ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, cuyos resolutivos, a continuación se transcriben:

"...PRIMERO. Es fundado el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Consígnese a DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, quien ocupó el cargo de Presidente Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; MANUEL HUICOCHEA CARDELAS, quien ocupó el cargo de Tesorero Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; ROCÍO SERRANO MORENO, quien ocupó el cargo de Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; MARTHA VILLANUEVA LÓPEZ, JESSICA CLAUDIA CUADROS OLEA, MERCY KARINA ZABALLA VÁZQUEZ, JESÚS MOSQUEDA GONZÁLEZ, GERARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARAJAS, ARTURO SALVADOR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JONATHAN DOMÍNGUEZ ARREOLA, IGNACIO CUTBERTO LAVADORES MONROY, MARÍA EUGENIA GALLARDO SEVILLA, EDMUNDO VICENTE VARELA MELLADO, CARLOS MIGUEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SALVADOR BARRERA SORIANO y ROBERTO GÁMEZ CAMARILLO, quienes ocuparon el cargo de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional de tres de abril de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo 257/2013, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos por el artículo 267 de la Ley de Amparo vigente. TERCERO. En el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, LUIS MANUEL SOLANO URBÁN y NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal del Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de JOSÉ ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ, CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL, CYNTHIA BENAVIDES CHÁVEZ, FABRICIO JOVANY HERNÁNDEZ TÉLLEZ, LILIANA SANTILLÁN FLORES, SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ TORIBIO, HUMBERTO GONZÁLEZ GAISTARDO, JUAN ANTONIO FLORES COTO, LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JACQUELINE ORTEGA ORIZABA, BEATRIZ MONROY GONZÁLEZ y ELVIRA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como la consignación de los antes citados, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional de tres de abril de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo 257/2013, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos en el artículo 267 de la Ley de Amparo vigente. CUARTO. Déjese abierto el presente incidente de inejecución de sentencia para el efecto de que las personas que sustituyan en el cargo a las que aquí se ordena separar de éste y consignar, cumplan con la ejecutoria de amparo."

Como puede apreciarse, el Resolutivo Tercero determina que en el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, LUIS MANUEL SOLANO URBÁN y NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal del Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de JOSÉ ENRIQUE FLORES

GONZÁLEZ, CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL, CYNTHIA BENAVIDES CHÁVEZ, FABRICIO JOVANY HERNÁNDEZ TÉLLEZ, LILIANA SANTILLÁN FLORES. SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ TORIBIO, HUMBERTO GONZÁLEZ GAISTARDO, JUAN ANTONIO FLORES COTO, LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JACQUELINE ORTEGA ORIZABA, BEATRIZ MONROY GONZÁLEZ y ELVIRA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, entre otros aspectos.

En este orden de ideas, mediante el oficio correspondiente, se notificó a las y los ciudadanos respectivos para que asumieran concomitantemente, los cargos de Presidente Municipal Suplente, Síndico Municipal Suplente y Regidores Suplentes, derivado de lo cual, la ciudadana Esther del Socorro Pérez Hernández, suplente de la Décimo Segunda Regidora, informó su voluntad de no asumir el cargo.

En ese contexto, el licenciado José Gabriel Pawling Alva, Secretario del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, informó de esa decisión al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal de la autoridad municipal referida, con base en los hechos que la misma informó, de la substanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificado la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de ese Municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el Ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece como facultad del Ejecutivo a mi cargo, la relativa a proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos, se propone a esa H. Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Décimo Segunda Regidora Sustituta del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México para concluir el periodo constitucional 2016-2018, en los términos siguientes:

- C. Leticia Yadira Meza Medina.
- C. Aurora Quintero Monroy.
- C. Yasmín Hernández Flores.

Las ciudadanas propuestas para ocupar el cargo de referencia cumplen con los requisitos señalados por los artículos 61, fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses, ciudadanas del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinas del municipio y tienen reconocida probidad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto.

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa a la C. \_\_\_\_\_, Décimo Segunda Regidora Sustituta del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA**

**\*REA**

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias diputado.

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, se somete a la aprobación de la "LIX" Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa y proceder en este momento a su análisis, y resolución.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y pregunta a las y los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Exponga la Secretaría de los antecedentes de la iniciativa y la terna propuesta.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Honorable Legislatura, la iniciativa fue sometida a la aprobación de la "LIX" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, con base en lo señalado en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V, XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. En cumplimiento de lo ordenado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la iniciativa de decreto propone una

terna al cargo de Décimo Segunda Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, por lo que serán discutidas y votadas por separado para a una de las propuestas, por lo tanto desarrollaremos la discusión y votación del primer proyecto de decreto que contiene la primer propuesta de la terna y para ello pido a la Secretaría lea el proyecto de decreto que contiene esta misma propuesta.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ.

DECRETO NÚMERO.

DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO:

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa a la Ciudadana Leticia Yadira Meza Medina, Décima Segunda Regidora, sustituta del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal México, para concluir el Periodo Constitucional 2016-2018.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y del proyecto decreto correspondiente a la primer propuesta de la terna de Décimo Segunda Regidora sustituta del H. Ayuntamiento del municipio de Coacalco de Berriozábal México, en favor de la Ciudadana Leticia Yadira Meza Medina y pregunta a las, y los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Recabaremos la votación nominal mediante el sistema electrónico, respecto del primer proyecto de decreto que contiene la primer propuesta, para ello consulto si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el primer proyecto de decreto para designar Décimo Segunda Regidora sustituta del Municipio de Coacalco de Berriozábal México, a la Ciudadana Leticia Yadira Meza Medina y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto, adicionando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, lo haga saber.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. El proyecto de decreto y en consecuencia la primera propuesta de la terna de Décimo Segunda Regidora sustituta del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, ha sido aprobado en lo general por 48 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de decreto correspondiente a la primer propuesta de la terna en la que se designa Décimo Segunda Regidora sustituta del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México a la ciudadana Leticia Yadira Meza Medina. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Considerando que la Legislatura ha emitido su voto aprobatorio en favor del proyecto de decreto correspondiente a la primer propuesta de la terna para designar Décimo Segunda Regidora Sustituta del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, resulta innecesario votar los demás, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la legislatura.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Los asuntos del orden del día, han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día viernes dieciséis de febrero de dos mil dieciocho y se solicita a las y los diputados, permanecer en su sitio para dar paso a la Sesión Solemne de Clausura del Periodo Extraordinario.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 154-A-LIX.

Muchas gracias.